



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA
MCC.-/RPM.-/TVC.-/jgk.-



DECRETO EXENTO N.º 3569.-/
CAUQUENES,

05 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°1239 de 22 de marzo de 2024 que aprueba Contrato de Arriendo de fecha 26 de enero de 2024, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes y doña Trinidad Gerarda Rodríguez Pinto, respecto del inmueble ubicado en Antonio Varas N°930.
2. Memorandum N°1458 de 17 de junio de 2024 de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcaldesa, que solicita autorizar modificación de contrato de arriendo.
3. Informe de solicitud de cambio Biblioteca Pública 261 "Domingo Valenzuela Moya", de fecha 01 de julio de 2024, de Directora de Desarrollo Comunitario.
4. Modificación Presupuestaria Municipal N°08/2024 de Julio de 2024.
5. Certificado del Concejo Municipal N°900 donde se aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N°08/2024.
6. Certificado N° 206 de Directora de Administración y Finanzas Municipal, que certifica existencia de disponibilidad presupuestaria por Contrato de Arriendo Propiedad Ubicada en Antonio Vara #930 para funcionamiento de Biblioteca Municipal por un monto de \$2.601.822 (desde el mes de julio a diciembre del presente año).
7. La resolución 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las facultades que me confiere el D.F.L. N 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva comuna.
2. La necesidad del municipio de contar con un inmueble que reúna las condiciones adecuadas, para desarrollar las funciones de la Biblioteca Municipal, permitiendo de esta forma realizar una mejor gestión por parte del Municipio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación del Contrato de Arrendamiento, suscrita el 01 de julio de 2024 entre la I. Municipalidad de Cauquenes y doña Trinidad Gerarda Rodríguez Pinto, que modifica la cláusula tercera del contrato de arriendo, señalando que el inmueble arrendado tendrá como destino la Biblioteca Municipal, manteniéndose vigente el convenio en todo lo no modificado.
2. **DÉJASE** establecido que el aumento de contrato a que se refiere el presente decreto, comenzó a regir a partir de la fecha de la modificación suscrita entre la I. Municipalidad de Cauquenes y doña Trinidad Gerarda Rodríguez Pintos, cuyo texto se entiende incorporado al presente decreto.

3. **IMPÚTESE** el gasto que origina la presente modificación del contrato a la cuenta **N°215-22-09-002-001 (de Edificio)**.
4. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Modificación que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE ARCHÍVESE.



ILSE ARANGIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Henry Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal